



Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia,  
Vencedores el 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados  
de la Patria

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

Av. Arequipa 410 - Lima Telfs.: 433-7662 / 433-8416 / 433-0089 Fax: 332-7346  
Correo Electrónico: bsfiinstitucion@infonegocio.net.pe

Lima, 16 de Junio de 2021

Oficio N° 046 BSFI- 2021

Señora : **Doña MIRTHA ESTHER VASQUES CHUQUILIN**  
Presidenta a.i. del Congreso de la República  
Congreso de la República

Asunto : Aprobación de Ley que declara intangibles Los Símbolos de la Patria

Referencia : Proyecto de Ley N° 7896/2020-CP, Ley que declara Oficiales e intangibles los Símbolos de la Patria

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en mi condición de presidente de la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores el 2 de Mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria, en atención al Proyecto de Ley N° 7896/2020-CP, Ley que declara oficiales e intangibles los Símbolos de la Patria, para manifestar nuestra opinión favorable como la primera institución patriótica del Perú, fundada el 28 de septiembre de 1857.

Nuestra institución ha revisado el proyecto de Ley N° 7896/2020-CP e informamos que el Consejo Directivo está de acuerdo con el texto propuesto en el proyecto de Ley; por lo cual, solicitamos se de prioridad al trámite, ya que es de suma importancia declarar oficiales e intangibles los Símbolos de la Patria en el marco del Bicentenario de nuestra Independencia Nacional.

Es necesario expresarle que la aprobación del proyecto de Ley N° 7896/2020-CP permitirá que el Reglamento de la Ley N° 30630, que se encuentra en trámite en el Ministerio de Defensa, sea aprobado mediante Decreto Supremo por el Consejo de Ministros.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de nuestra consideración.

Dios guarde a Ud.

CATG/GJRB



  
CARLOS ALFONSO TAFUR GANOZA  
GENERAL DE DIVISION  
PRESIDENTE